



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

**ACTA
XX. SESIÓN ORDINARIA
MODALIDAD VIRTUAL
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ
30 DE OCTUBRE DE 2025**

- 1.- **Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PROGRAMA 02 FNDR, año 2025, con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:**

Miles de \$

Subtítulo	Item	Asig	Sub2	Denominaciones	PPTO. VIGENTE M\$	INCREMENTO M\$	DISMINUCION M\$	PRESUPUESTO FINAL M\$
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	111.368	0	22.058	89.310
	11	001		Bienes y Servicios de Consumo	111.368		22.058	89.310
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.168.233	700.000	0	1.868.233
	03			A Otras Entidades Públicas	1.168.233	700.000	0	1.868.233
		011		Aplicación Glosa 06 Cuidado del Medioambiente y Gestión de Residuos - Municipalidades	915.000	350.000		1.265.000
		021		Aplicación Glosa 06 Cuidado del Medioambiente y Gestión de Residuos - Municipalidades - Tratamiento de RSD y otros	253.233	350.000		603.233
29				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.991.975	250.000	397.442	10.844.533
	03			Vehículos	4.812.050		360.400	4.451.650
	04			Mobiliarios y Otros	1.017.709		36.000	981.709
	05			Máquinas y Equipos	5.074.669	250.000		5.324.669
	07			Programas Informáticos	87.547		1.042	86.505
31				INICIATIVAS DE INVERSION	14.913.693	0	260.800	14.652.893
	01			Estudios Básicos	185.312		54.728	130.584
	02			Proyectos	14.728.381		206.072	14.522.309
33				TRANSFRENCIAS DE CAPITAL	1.600.023	0	269.700	1.330.323
	03			A Otras Entidades Públicas	1.600.023	0	269.700	1.330.323
		125		Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)	1.194.201		54.800	1.139.401
		286		SEREMI DE BIENES NACIONALES-Saneamiento de la tierra, gestión para la ad. y enaj. De inmuebles Fiscales, Mamiña(40045670-0)	170.822		55.000	115.822
		289		Dirección General De Relaciones Económicas Internacionales- Capacitación promoción comercial, MIPYMES exportadoras o con potencial exportador(40051963-0)	91.000		15.900	75.100
		999		Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo	144.000		144.000	0



Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional, mediante el oficio N°1035/2025, de fecha 24 de octubre de 2025 y oficio complementario N°1047/2025, de fecha 29 de octubre de 2025 y más antecedente que son integrantes de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Lucero Callpa Flores; Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Pablo Espinoza Caqueo; Octavio López Avalos; Mauricio Schmidt Silva; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Lautaro Lobos Lara; Néstor Jofré Núñez y la Presidenta del Consejo, Consejera Regional Sra. Lorena Ramírez Palma, de conformidad al art. 23 septies del Decreto con Fuerza de Ley 1; Decreto con Fuerza de Ley 1-19175 que FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO, SISTEMATIZADO Y ACTUALIZADO DE LA LEY N°19.175, ORGANICA CONSTITUCIONAL SOBRE GOBIERNO Y ADMINISTRACION REGIONAL.

Se deja constancia de la abstención de voto del consejero regional Sr. Luis Milla Ramírez.

- 2.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de inversión proyecto nuevo **“REPOSICIÓN OFICINA DE SRCEI DE POZO ALMONTE”**, código **BIP 40000009-0**, por la suma total **M\$595.483.-** con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:

FUENTE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	CONSULTORÍA	26.792
	EQUIPAMIENTO	8.403
	EQUIPOS	805
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	4.468
	OBRAS CIVILES	540.454
	OTROS GASTOS	14.561
TOTAL		595.483

La presente iniciativa de inversión corresponde a la Reposición de la Oficina del Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCEI) de Pozo Almonte, cuyo propósito es mejorar la calidad, seguridad y eficiencia de la atención ciudadana, mediante la construcción de una infraestructura moderna, accesible y acorde a las normativas vigentes.

El proyecto considera la demolición y reposición completa del edificio que resultó dañado producto del terremoto del año 2014, y que fue posteriormente declarado inhabitable por resolución de la Dirección de Arquitectura del MOP. Actualmente, el servicio opera en un inmueble arrendado de uso habitacional que no cumple con los estándares funcionales, espaciales ni de accesibilidad universal exigidos para oficinas públicas.



La nueva edificación se proyecta en el terreno institucional del SRCEI, ubicado frente a la Plaza de Armas de Pozo Almonte, y contempla una superficie total de 170 m² distribuidos en dos niveles. El diseño incorpora criterios de eficiencia energética, sustentabilidad, confort ambiental y accesibilidad universal, incluyendo áreas de atención al público, sala de ceremonias, oficinas administrativas, bodega y patio interior con conservación de especies vegetales características del lugar.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional, mediante el oficio N°1027/2025, de fecha 22 de octubre de 2025 y más antecedente que son integrantes de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Lucero Callpa Flores; Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Pablo Espinoza Caqueo; Octavio López Avalos; Mauricio Schmidt Silva; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Lautaro Lobos Lara; Néstor Jofré Núñez y la Presidenta del Consejo, Consejera Regional Sra. Lorena Ramírez Palma, de conformidad al art. 23 septies del Decreto con Fuerza de Ley 1; Decreto con Fuerza de Ley 1-19175 que FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO, SISTEMATIZADO Y ACTUALIZADO DE LA LEY N°19.175, ORGANICA CONSTITUCIONAL SOBRE GOBIERNO Y ADMINISTRACION REGIONAL.

Se deja constancia de la abstención de voto del consejero regional Sr. Luis Milla Ramírez.

- 3.- ***Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la ASIGNACIÓN DIRECTA 8% FNDP AÑO 2025, proyecto FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD Y VISIBILIDAD DE MUJERES TAXISTAS EN EL TRANSPORTE MENOR, presentado por la organización SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE DUEÑOS Y CHOFERES DE TAXIS BÁSICOS "EL FUTURO" DE IQUIQUE, por la suma total de \$32.317.798.-***

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por la Administradora Regional mediante el oficio N°043/2025, de fecha 8 de octubre de 2025, más sus antecedentes que son integrantes de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Lucero Callpa Flores; Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Pablo Espinoza Caqueo; Octavio López Avalos; Mauricio Schmidt Silva; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Luis Milla Ramírez; Lautaro Lobos Lara; Néstor Jofré Núñez y la Presidenta del Consejo, Consejera Regional Sra. Lorena Ramírez Palma, de conformidad al art. 23 septies del Decreto con Fuerza de Ley 1; Decreto con Fuerza de Ley 1-19175 que FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO, SISTEMATIZADO Y ACTUALIZADO DE LA LEY N°19.175, ORGANICA CONSTITUCIONAL SOBRE GOBIERNO Y ADMINISTRACION REGIONAL.



- 4.- **Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la ASIGNACIÓN DIRECTA 8% FNDP AÑO 2025, proyecto “1^{ER} ENCUENTRO FORMATIVO Y DE ARTICULACIÓN DE DIRIGENCIAS DE LA FEDERACIÓN DE ADULTOS MAYORES DE TARAPACÁ”, presentado por la organización FEDERACIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ DE UNIONES COMUNALES DE ADULTOS MAYORES, por la suma total de \$16.023.456.-**

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por la Administradora Regional mediante el oficio N°046/2025, de fecha 23 de octubre de 2025, más sus antecedentes que son integrantes de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Lucero Callpa Flores; Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Pablo Espinoza Caqueo; Octavio López Avalos; Mauricio Schmidt Silva; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Lautaro Lobos Lara; Néstor Jofré Núñez y la Presidenta del Consejo, Consejera Regional Sra. Lorena Ramírez Palma, de conformidad al art. 23 septies del Decreto con Fuerza de Ley 1; Decreto con Fuerza de Ley 1-19175 que FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO, SISTEMATIZADO Y ACTUALIZADO DE LA LEY N°19.175, ORGANICA CONSTITUCIONAL SOBRE GOBIERNO Y ADMINISTRACION REGIONAL.

Se deja constancia del voto de rechazo del consejero regional Sr. Luis Milla Ramírez.

- 5.- **Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la ASIGNACIÓN DIRECTA 8% FNDP AÑO 2025, proyecto “TERTULIA PAMPINA: CONMEMORACIÓN DE LOS 20 AÑOS COMO PATRIMONIO MUNDIAL DE HUMBERSTONE Y SANTA LAURA”, presentado por la organización CORPORACIÓN MUSEO DEL SALITRE, por la suma total de \$27.673.438.-**

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por la Administradora Regional mediante el oficio N°044/2025, de fecha 17 de octubre de 2025, más sus antecedentes que son integrantes de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto la Sra. Lucero Callpa Flores y los Sres. Pablo Espinoza Caqueo; Octavio López Avalos; Mauricio Schmidt Silva; Hugo Estica Esteban; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Lautaro Lobos Lara y la Presidenta del Consejo, Consejera Regional Sra. Lorena Ramírez Palma, de conformidad al art. 23 septies del Decreto con Fuerza de Ley 1; Decreto con Fuerza de Ley 1-19175 que FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO, SISTEMATIZADO Y ACTUALIZADO DE LA LEY N°19.175, ORGANICA CONSTITUCIONAL SOBRE GOBIERNO Y ADMINISTRACION REGIONAL.

Se deja constancia del voto de abstención de los consejeros regionales Sres. Luis Milla Ramírez; Jorge Muñoz González.

Se deja constancia que al momento del llamado a viva voz los consejeros regionales Sras. Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera, Sr. Néstor Jofré Núñez, no están en sala plenaria.



- 6.- **Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la solicitud de inversión proyecto nuevo “ADQUISICION Y REPOSICION DE VEHÍCULOS PARA LA POLICIA MARITIMA DE LA REGION DE TARAPACÁ”, CÓDIGO BIP 40074267-0, por la suma total M\$494.293.- con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:**

FUENTE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTO TOTAL M\$
FNDR	29,03 VEHÍCULOS	494.293
TOTAL		494.293

La presente iniciativa busca facilitar la movilidad a lo largo de todo el borde costero. En este contexto, se han programado las siguientes etapas para la adquisición y reposición de 10 vehículos destinados a tareas de Policía Marítima en la región de Tarapacá, de acuerdo con el siguiente detalle:

- 03 SUV policiales, tracción 4x2, color blanco, con señalética y distintivos de la Policía Marítima, y separación de cabina.
- 03 camionetas policiales, doble cabina, tracción 4x4.
- 03 cuatrimotos policiales, tracción 2WD/4WD seleccionable.
- 01 moto acuática de rescate, equipada con pontones y camilla de rescate.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional, mediante el oficio N°1028/2025, de fecha 22 de octubre de 2025 y más antecedente que son integrantes de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Lucero Callpa Flores; Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Pablo Espinoza Caqueo; Octavio López Avalos; Mauricio Schmidt Silva; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Lautaro Lobos Lara; Néstor Jofré Núñez y la Presidenta del Consejo, Consejera Regional Sra. Lorena Ramírez Palma, de conformidad al art. 23 septies del Decreto con Fuerza de Ley 1; Decreto con Fuerza de Ley 1-19175 que FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO, SISTEMATIZADO Y ACTUALIZADO DE LA LEY N°19.175, ORGANICA CONSTITUCIONAL SOBRE GOBIERNO Y ADMINISTRACION REGIONAL.

Se deja constancia de la abstención de voto del consejero regional Sr. Luis Milla Ramírez.



- 7.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de modificación y suplementación del proyecto **“REPOSICIÓN PLAZA CÍVICA DE HUARA”**, **CÓDIGO BIP 40045799-0**, por la suma total **M\$873.144.-** con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:

Fuente	Subtítulo	Monto Aprobado M\$	Aumento Solicitado M\$	Costo Total M\$
F.N.D.R.	Consultorías	21.60.-	0.-	21.600.-
	Obras Cívicas	592.180.-	259.364.-	851.544.-
Total		613.780.-	259.364.-	873.144.-

Este proyecto comprende en su totalidad, pavimentación, un área de estacionamientos, reubicación de áreas verdes, mejoramiento de la glorieta, construcción de un escenario, una pileta de suelo, y mobiliario urbano que considera asientos, basureros y sombradores.

Entre las modificaciones más relevantes, que se presenta para aprobación del Consejo, se consideran:

- *La incorporación de más sombradores.*
- *Instalación sombradero del escenario.*
- *Rectificación de la Pileta de Agua.*
- *Incorporación de más árboles.*

La iniciativa fue reevaluada por MIDESO y en virtud del pronunciamiento RS y al análisis realizado a la ejecución presupuestaria de este proyecto por parte de la División competente del Gobierno Regional, se presenta una solicitud de suplementación de recursos por un monto de \$259.364.000.- para el ítem de obras cívicas del proyecto.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional, mediante el oficio N°1030/2025, de fecha 23 de octubre de 2025 y más antecedente que son integrantes de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Lucero Callpa Flores; Giovanna Trincado Avilés y los Sres. Pablo Espinoza Caqueo; Octavio López Avalos; Hugo Estica Esteban; Sergio Asserella Alvarado; Jorge Muñoz González; Francisco Lincheo Torrejón; Lautaro Lobos Lara; Néstor Jofré Núñez, y la Presidenta del Consejo, Consejera Regional Sra. Lorena Ramírez Palma, de conformidad al art. 23 septies del Decreto con Fuerza de Ley 1; Decreto con Fuerza de Ley 1-19175 que FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO, SISTEMATIZADO Y ACTUALIZADO DE LA LEY N°19.175, ORGANICA CONSTITUCIONAL SOBRE GOBIERNO Y ADMINISTRACION REGIONAL.



Se deja constancia del voto de rechazo del consejero regional Sr. Mauricio Schmidt Silva.

Se deja constancia del voto de abstención del consejero regional Sr. Luis Milla Ramírez.

Se deja constancia que al momento del llamado a viva voz la consejera regional Sra. Anally Ferreira Herrera, no está en sala plenaria.

- 8.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de modificación y reitemización del proyecto **“TRANSFERENCIA DECLARACIÓN DE MONUMENTOS NACIONALES DE SITIOS SALITRERAS”**, **CÓDIGO BIP 30190822-0**, por la suma total **M\$318.060.-** con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:

Ítem	Total (\$)	Disminución (\$)	Incremento (\$)	Propuesta Modificación (\$)
Gastos Personal	248.858.124	11.109.753	-	237.748.371
Gastos Generales	65.405.242	7.538.635	18.648.388	76.514.995
Gastos Administrativos	3.796.634	-	-	3.796.634
Total (\$)	318.060.000	18.648.388	18.648.388	318.060.000

Esta iniciativa fue aprobada por el Consejo Regional, con fecha 26 de Diciembre de 2013, posteriormente con fecha 25 de Marzo de 2019, se aprobó la incorporación de 8 nuevas oficinas salitreras junto con una reitemización, estableciéndose un monto total de \$318.060.000.-

De los \$318.060.000.- de costo total del programa, se han transferido su totalidad; además, se han ejecutado a noviembre del 2020 el monto de \$266.411.612.-; desde diciembre del año 2020 a junio del 2025, fueron rendido sin movimientos y queda un saldo por ejecutar de \$51.648.388.-

En esta oportunidad la Corporación Museo del Salitre, solicita evaluar la reitemización de \$18.648.388.-, correspondientes a los saldos disponibles de los ítems de Gastos Personal y Gastos Generales, para distribuirla en el ítem de Gastos Generales en la partida de Señaléticas, que serán instalados en los 49 sitios salitreros que fueron ingresados al Consejo de Monumentos Nacionales para su declaratoria en la categoría de Monumento Histórico, de acuerdo con el detalle presentado en los antecedentes.

De la misma manera se autoriza la siguiente modificación:

- Autorización para la entrega de los expedientes en formato digital, conforme a la normativa vigente en materia de transformación digital y gestión documental electrónica del estado.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

- *Actualización del listado total de 52 sitios salitreros inicialmente aprobados en el proyecto, la Corporación Museo del Salitre informa que en el proceso de ejecución del mismo algunos sitios salitreros se encontraban con daño observado, con un alto nivel de ruinas, destrucciones ocasionadas por actividades de explotación minera, instalación de cañerías de gran envergadura para el transporte de agua y con nuevas construcciones de uso, en los cuales fue imposible realizar 12 expedientes de sitios salitreros, para compensar se desarrollaron 10 expedientes de nuevos sitios salitreros que fueron ingresados al Consejo de Monumentos Nacionales, resultando de un total de 49 expedientes.*

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional, mediante el oficio N°1031/2025, de fecha 23 de octubre de 2025 y más antecedente que son integrantes de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Lucero Callpa Flores; Giovanna Trincado Avilés y los Sres. Pablo Espinoza Caqueo; Octavio López Avalos; Hugo Estica Esteban; Luis Milla Ramírez; Sergio Asserella Alvarado; Jorge Muñoz González; Francisco Lincheo Torrejón; Lautaro Lobos Lara; Mauricio Schmidt Silva; Néstor Jofré Núñez, y la Presidenta del Consejo, Consejera Regional Sra. Lorena Ramírez Palma, de conformidad al art. 23 septies del Decreto con Fuerza de Ley 1; Decreto con Fuerza de Ley 1-19175 que FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO, SISTEMATIZADO Y ACTUALIZADO DE LA LEY N°19.175, ORGANICA CONSTITUCIONAL SOBRE GOBIERNO Y ADMINISTRACION REGIONAL.

Se deja constancia que al momento del llamado a viva voz las consejeras regionales Sras. Anally Ferreira Herrera; Giovanna Trincado Avilés, no están en sala plenaria.



- 9.- **Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN COMUNAL DE RECURSOS SECTORIALES PARA EL PROGRAMA DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS TRIGÉSIMO CUARTO LLAMADO**, según el siguiente recuadro y alcances:

NOMBRE COMUNA	ALTERNATIVA 5
ALTO HOSPICIO	17%
CAMIÑA	15%
COLCHANE	19%
HUARA	18%
IQUIQUE	10%
PICA	10%
POZO ALMONTE	11%
	100 %

La presente distribución corresponde a la moción de la **VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, que modifica las alternativas que propone el Ejecutivo Regional, en el oficio N°976/2025, de fecha 2 de octubre de 2025 y más antecedente que son integrantes de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Lucero Callpa Flores; Anally Ferreira Herrera; Giovanna Trincado Avilés y los Sres. Pablo Espinoza Caqueo; Octavio López Avalos; Luis Milla Ramírez; Mauricio Schmidt Silva; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González, y la Presidenta del Consejo, Consejera Regional Sra. Lorena Ramírez Palma, de conformidad al art. 23 septies del Decreto con Fuerza de Ley 1; Decreto con Fuerza de Ley 1-19175 que FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO, SISTEMATIZADO Y ACTUALIZADO DE LA LEY N°19.175, ORGANICA CONSTITUCIONAL SOBRE GOBIERNO Y ADMINISTRACION REGIONAL.

Se deja constancia del voto de rechazo de los consejeros regionales Sres. Francisco Lincheo Torrejón; Lautaro Lobos Lara; Sergio Asserella Alvarado.

Se deja constancia del voto de abstención del consejero regional Sr. Néstor Jofré Núñez.



- 10.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto a la solicitud de concesión, a favor de la siguiente institución:

Obispado de Iquique, Expediente 1CGC10853, Santa Cruz de Iquique.

Concesión de uso gratuito de terreno, por un plazo de cinco años, por una superficie predial de 1.500 m², ubicado en Cerro Sargento Aldea, comuna de Iquique, a favor del Obispado de Iquique, con la finalidad de continuar con el uso del terreno en donde se construyó la Santa Cruz de Iquique, lugar de oración, donde se peregrina especialmente para Semana Santa.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional, mediante el oficio N°993 de fecha 10 de octubre de 2025, y demás antecedentes que forman parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera; Lucero Callpa Flores y los Sres. Octavio López Avalos; Mauricio Schmidt Silva; Hugo Estica Esteban; Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Jorge Muñoz González; Francisco Lincheo Torrejón; Néstor Jofré Núñez y la Presidenta del Consejo, Consejera Regional Sra. Lorena Ramírez Palma, de conformidad al art. 23 septies del Decreto con Fuerza de Ley 1; Decreto con Fuerza de Ley 1-19175 que FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO, SISTEMATIZADO Y ACTUALIZADO DE LA LEY N°19.175, ORGANICA CONSTITUCIONAL SOBRE GOBIERNO Y ADMINISTRACION REGIONAL.

Se deja constancia que al momento del llamado a viva voz los consejeros regionales Sres. Pablo Espinoza Caqueo; Lautaro Lobos Lara, no están en sala plenaria.

- 11.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto a la solicitud de concesión, a favor de la siguiente institución:

Iglesia Unida Metodista Pentecostal, Expediente 1CGC10892, Templo de Culto.

Concesión de uso gratuito de terreno, por un plazo de cinco años, de una superficie predial de 3.728,93 m², ubicado en Calle Andrés Avelino S/N, Comuna de Pozo Almonte, a favor de la Iglesia Unidad Metodista Pentecostal, con la finalidad de continuar con el uso del sitio donde construyeron un templo de culto y equipamiento, permitiéndole esto mejorar la calidad de la construcción y así mejorar el desarrollo de sus actividades religiosas como para aquellas que requiera la comunidad de Pozo Almonte.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional, mediante el oficio N°993 de fecha 10 de octubre de 2025, y demás antecedentes que forman parte integrante de la presente certificación.



Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera; Lucero Callpa Flores y los Sres. Pablo Espinoza Caqueo; Octavio López Avalos; Hugo Estica Esteban; Luis Milla Ramírez; Jorge Muñoz González; Francisco Lincheo Torrejón; Néstor Jofré Núñez y la Presidenta del Consejo, Consejera Regional Sra. Lorena Ramírez Palma, de conformidad al art. 23 septies del Decreto con Fuerza de Ley 1; Decreto con Fuerza de Ley 1-19175 que FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO, SISTEMATIZADO Y ACTUALIZADO DE LA LEY N°19.175, ORGANICA CONSTITUCIONAL SOBRE GOBIERNO Y ADMINISTRACION REGIONAL.

Se deja constancia que al momento del llamado a viva voz los consejeros regionales Sres. Mauricio Schmidt Silva; Lautaro Lobos Lara; Sergio Asserella Alvarado, no están en sala plenaria.

- 12.- Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto a la solicitud de concesión, a favor de la siguiente institución:**

Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, Expediente 1CGC10711, cancha o pista de bicicross.

Concesión de uso gratuito de terreno, por un plazo de cinco años, de una superficie predial de 1,16 há, ubicada en calle sin nombre esquina Lincoyán oriente, localidad de La Tirana, Comuna de Pozo Almonte, a favor de la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, con la finalidad de desarrollar el proyecto de construcción de una cancha o pista de bicicross, según el reglamento BMX, para fomentar la práctica de actividades deportivas a nivel competitivo en los jóvenes de la comuna de Pozo Almonte.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional, mediante el oficio N°993 de fecha 10 de octubre de 2025, y demás antecedentes que forman parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera; Lucero Callpa Flores y los Sres. Pablo Espinoza Caqueo; Octavio López Avalos; Mauricio Schmidt Silva; Lautaro Lobos Lara; Hugo Estica Esteban; Luis Milla Ramírez; Jorge Muñoz González; Francisco Lincheo Torrejón; Néstor Jofré Núñez y la Presidenta del Consejo, Consejera Regional Sra. Lorena Ramírez Palma, de conformidad al art. 23 septies del Decreto con Fuerza de Ley 1; Decreto con Fuerza de Ley 1-19175 que FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO, SISTEMATIZADO Y ACTUALIZADO DE LA LEY N°19.175, ORGANICA CONSTITUCIONAL SOBRE GOBIERNO Y ADMINISTRACION REGIONAL.

Se deja constancia que al momento del llamado a viva voz el consejero regional Sr. Sergio Asserella Alvarado, no está en sala plenaria.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 13.- *Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto a la solicitud de concesión, a favor de la siguiente institución:*

Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, Expediente 1CGL2201, Sede Social J.V. N°41 Cordillera.

Concesión de uso gratuito de terreno, por un plazo de 15 años, de una superficie predial de 2 há, ubicadas a 90 metros al sur de Los Flamengos esquina El Chañar, localidad de La Tirana Sector Cordillera, Comuna de Pozo Almonte, a favor de la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, con la finalidad de desarrollar un proyecto de construcción de la sede de la Junta de Vecinos N°41 Cordillera, más áreas, juegos infantiles, una multicancha, con estas obras se permitirá a los habitantes del sector Cordillera del pueblo de La Tirana realizar sus actividades comunitarias bajo mejores condiciones, considerando las características del sector.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional, mediante el oficio N°1021 de fecha 21 de octubre de 2025, y demás antecedentes que forman parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera; Lucero Callpa Flores y los Sres. Pablo Espinoza Caqueo; Octavio López Avalos; Mauricio Schmidt Silva; Lautaro Lobos Lara; Hugo Estica Esteban; Luis Milla Ramírez; Jorge Muñoz González; Francisco Lincheo Torrejón; Néstor Jofré Núñez y la Presidenta del Consejo, Consejera Regional Sra. Lorena Ramírez Palma, de conformidad al art. 23 septies del Decreto con Fuerza de Ley 1; Decreto con Fuerza de Ley 1-19175 que FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO, SISTEMATIZADO Y ACTUALIZADO DE LA LEY N°19.175, ORGANICA CONSTITUCIONAL SOBRE GOBIERNO Y ADMINISTRACION REGIONAL.

Se deja constancia que al momento del llamado a viva voz el consejero regional Sr. Sergio Asserella Alvarado, no está en sala plenaria.



- 14.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto a la solicitud de concesión, a favor de la siguiente institución:

Congregación Cristiana en Chile, Expediente 1CTC584, casa de oración.

Concesión de uso gratuito, por un plazo de 5 años, de una superficie predial de 600,31m², ubicado en camino vecinal S/N a 520 metros al norte de la Ruta A-665, km 50,26, localidad de Matilla, Comuna de Pica, a favor de la Congregación Cristiana en Chile, en donde se espera construir una casa de oración y con esto permitir un mejor desarrollo de sus actividades religiosas como aquellas que sean requeridas por la comunidad de Pica.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional, mediante el oficio N°993 de fecha 10 octubre de 2025, y demás antecedentes que forman parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Pablo Espinoza Caqueo; Octavio López Avalos; Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Luis Milla Ramírez; Lautaro Lobos Lara; Néstor Jofré Núñez y la Presidenta del Consejo, Consejera Regional Sra. Lorena Ramírez Palma, de conformidad al art. 23 septies del Decreto con Fuerza de Ley 1; Decreto con Fuerza de Ley 1-19175 que FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO, SISTEMATIZADO Y ACTUALIZADO DE LA LEY N°19.175, ORGANICA CONSTITUCIONAL SOBRE GOBIERNO Y ADMINISTRACION REGIONAL.

Se deja constancia del voto de abstención de los consejeros regionales Sra. Lucero Callpa Flores, Sr. Hugo Estica Esteban.

- 15.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto a la solicitud de concesión, a favor de la siguiente institución:

Centro Cultural y Social Cuyacas del Carmen de Victoria Vernal, Expediente 1CTC872, Sede Social.

Concesión de suelo gratuito de terreno, por un plazo de cinco años, por una superficie predial de 5.900 m², ubicado en el Lote 4, Manzana A, sector Santa Rosa, localidad de La Tirana Sur, comuna de Pozo Almonte, a favor del Centro Cultural y Social Cuyacas del Carmen de Victoria Vernal, con la finalidad de construir una sede social, más dependencias tales como: comedor, baños, cocina y espacios para alojamiento de los socios, que les permitan una estadía digna durante la asistencia a las distintas actividades religiosas y culturales en las que participan el poblado de La Tirana.



Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional, mediante el oficio N°1022 de fecha 21 de octubre de 2025, y demás antecedentes que forman parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Lucero Callpa Flores; Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Pablo Espinoza Caqueo; Octavio López Avalos; Mauricio Schmidt Silva; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Luis Milla Ramírez; Lautaro Lobos Lara; Néstor Jofré Núñez y la Presidenta del Consejo, Consejera Regional Sra. Lorena Ramírez Palma, de conformidad al art. 23 septies del Decreto con Fuerza de Ley 1; Decreto con Fuerza de Ley 1-19175 que FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO, SISTEMATIZADO Y ACTUALIZADO DE LA LEY N°19.175, ORGANICA CONSTITUCIONAL SOBRE GOBIERNO Y ADMINISTRACION REGIONAL.

- 16.- Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto a la solicitud de concesión, a favor de la siguiente institución:**

Comité de Agua Potable Rural Moquella, Expediente 1CGC9281, estanques de acumulación de aguas.

Concesión de uso gratuito de terreno, por un plazo de cinco años, de una superficie predial de 732,35 m², ubicado en la localidad de Moquella, Comuna de Camiña, a favor del Comité de Agua Potable de Moquella, con la finalidad de mantener el uso de terreno, donde construyeron los estanques de acumulación de agua, para luego ser distribuida a las viviendas del pueblo, mejorando la calidad de vida de los habitantes de Moquella.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional, mediante el oficio N°993 de fecha 10 de octubre de 2025, y demás antecedentes que forman parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Lucero Callpa Flores; Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Pablo Espinoza Caqueo; Octavio López Avalos; Mauricio Schmidt Silva; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Luis Milla Ramírez; Lautaro Lobos Lara; Néstor Jofré Núñez y la Presidenta del Consejo, Consejera Regional Sra. Lorena Ramírez Palma, de conformidad al art. 23 septies del Decreto con Fuerza de Ley 1; Decreto con Fuerza de Ley 1-19175 que FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO, SISTEMATIZADO Y ACTUALIZADO DE LA LEY N°19.175, ORGANICA CONSTITUCIONAL SOBRE GOBIERNO Y ADMINISTRACION REGIONAL.



- 17.- Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del consejero regional Sr. Hugo Estica Esteban, en orden a:**

1. Oficiar Secretaría Regional Ministerial Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a fin de solicitar una supervisión o fiscalización a los buses de traslado de alumnos de la localidad de Bajo Soga hacia la escuela de Huara.

Lo anterior, atendida la preocupación manifestada por los apoderados, quienes han señalado que los vehículos utilizados en dicho transporte no se encontrarían en condiciones adecuadas de funcionamiento y seguridad.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Lucero Callpa Flores; Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Pablo Espinoza Caqueo; Octavio López Avalos; Mauricio Schmidt Silva; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Luis Milla Ramírez; Lautaro Lobos Lara; Néstor Jofré Núñez y la Presidenta del Consejo, Consejera Regional Sra. Lorena Ramírez Palma, de conformidad al art. 23 septies del Decreto con Fuerza de Ley 1; Decreto con Fuerza de Ley 1-19175 que FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO, SISTEMATIZADO Y ACTUALIZADO DE LA LEY N°19.175, ORGANICA CONSTITUCIONAL SOBRE GOBIERNO Y ADMINISTRACION REGIONAL.

- 18.- Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del consejero regional Sr. Pablo Espinoza Caqueo, en orden a:**

1. Reiterar nuevamente los Oficios Electrónicos N°060/2025 y N°063/2025, dirigidos a la Secretaría Regional Ministerial y a la Dirección de Vialidad, en los que se hacía notar la falta de mantención y reparación de la Ruta A-653, que conecta Pozo Almonte con Mamiña.

A la fecha, no se ha recibido respuesta formal a los oficios antes mencionados, motivo por el cual se reitera la solicitud de informar a este Consejo el estado actual, acciones realizadas o programadas para la conservación y mejoramiento de dicha ruta.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Lucero Callpa Flores; Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Pablo Espinoza Caqueo; Octavio López Avalos; Mauricio Schmidt Silva; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Luis Milla Ramírez; Lautaro Lobos Lara; Néstor Jofré Núñez y la Presidenta del Consejo, Consejera Regional Sra. Lorena Ramírez Palma, de conformidad al art. 23 septies del Decreto con Fuerza de Ley 1; Decreto con Fuerza de Ley 1-19175 que FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO, SISTEMATIZADO Y ACTUALIZADO DE LA LEY N°19.175, ORGANICA CONSTITUCIONAL SOBRE



19.- Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta de la consejera regional Sra. Lucero Callpa Flores, en orden a:

1. Oficiar a los Parlamentarios de la región, a fin de llamar su atención respecto de los constantes y prolongados cortes de energía eléctrica que están afectando a la provincia del Tamarugal, particularmente a la comuna de Pica. Asimismo, el Consejo Regional desea conocer qué gestiones legislativas o administrativas se están impulsando al respecto, así como qué proyectos de ley o iniciativas se encuentran en desarrollo para buscar una solución definitiva a esta problemática que afecta a múltiples comunidades rurales de la región.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Lucero Callpa Flores; Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Pablo Espinoza Caqueo; Octavio López Avalos; Mauricio Schmidt Silva; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Francisco Lincheo Torrejón; Luis Milla Ramírez; Lautaro Lobos Lara; Néstor Jofré Núñez y la Presidenta del Consejo, Consejera Regional Sra. Lorena Ramírez Palma, de conformidad al art. 23 septies del Decreto con Fuerza de Ley 1; Decreto con Fuerza de Ley 1-19175 que FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO, SISTEMATIZADO Y ACTUALIZADO DE LA LEY N°19.175, ORGANICA CONSTITUCIONAL SOBRE GOBIERNO Y ADMINISTRACION REGIONAL.

Se deja constancia del voto de abstención del consejero regional Sr. Sergio Asserella Alvarado.

20.- Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del consejero regional Sr. Néstor Jofré Núñez, en orden a:

1. Oficiar al Secretario Regional Ministerial Ministerio de Obras Públicas – Región de Tarapacá y al Sr. Director Regional de Obras Portuarias a fin de solicitar información respecto del estado de avance, estatus y costos actualizados de las siguientes iniciativas:
 - Rompeolas para Playa Huayquique: estado actual del proyecto.
 - Rompeolas para Playa Brava: estatus y costo real actualizado a la fecha.
 - Autopista subterránea proyectada desde el Hotel Gavina hasta la Universidad Arturo Prat (Playa Brava): estatus actual de la iniciativa.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Lucero Callpa Flores; Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Pablo Espinoza Caqueo; Octavio López Avalos; Mauricio Schmidt Silva; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Luis Milla Ramírez; Lautaro Lobos Lara; Néstor Jofré Núñez y la Presidenta del Consejo, Consejera Regional Sra. Lorena Ramírez Palma, de conformidad al art. 23 septies del Decreto con Fuerza de Ley 1; Decreto con Fuerza de Ley 1-19175 que FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO, SISTEMATIZADO Y ACTUALIZADO DE LA LEY N°19.175, ORGANICA CONSTITUCIONAL SOBRE GOBIERNO Y ADMINISTRACION REGIONAL.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

21.- Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar las actas que se indican:

- **XVI Sesión Ordinaria de fecha 27 de Agosto de 2025.**
- **XVII Sesión Ordinaria de fecha 10 Septiembre de 2025.**

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Lucero Callpa Flores; Giovanna Trincado Avilés y los Sres. Pablo Espinoza Caqueo; Octavio López Avalos; Mauricio Schmidt Silva; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Luis Milla Ramírez; Lautaro Lobos Lara; Néstor Jofré Núñez y la Presidenta del Consejo, Consejera Regional Sra. Lorena Ramírez Palma, de conformidad al art. 23 septies del Decreto con Fuerza de Ley 1; Decreto con Fuerza de Ley 1-19175 que FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO, SISTEMATIZADO Y ACTUALIZADO DE LA LEY N°19.175, ORGANICA CONSTITUCIONAL SOBRE GOBIERNO Y ADMINISTRACION REGIONAL.

Se deja constancia que al momento del llamado a viva voz los consejeros regionales Sra. Anally Ferreira Herrera, no está en sala plenaria.

22.- Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar el cometido intrarregional, para los que estén interesados en representar al consejo regional en las actividades a realizar por el Municipio de Huara en Pisagua, así como también en Pozo Almonte en la semana del 3 al 7 de noviembre del presente.

Se establece que manifiesta el interés de participar el consejero regional Sr. Octavio López Avalos, quedando autorizada la representación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Anally Ferreira Herrera; Giovanna Trincado Avilés, Sres. Pablo Espinoza Caqueo; Octavio López Avalos; Mauricio Schmidt Silva; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Luis Milla Ramírez; Lautaro Lobos Lara; Néstor Jofré Núñez y la Presidenta del Consejo, Consejera Regional Sra. Lorena Ramírez Palma, de conformidad al art. 23 septies del Decreto con Fuerza de Ley 1; Decreto con Fuerza de Ley 1-19175 que FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO, SISTEMATIZADO Y ACTUALIZADO DE LA LEY N°19.175, ORGANICA CONSTITUCIONAL SOBRE GOBIERNO Y ADMINISTRACION REGIONAL.

Se deja constancia que al momento del llamado a viva voz la consejera regional Sra. Lucero Callpa Flores, no está en sala plenaria.

Conforme. - Iquique, 30 de octubre de 2025.-




WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ